

- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas
- Quedan expresamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
José Alfredo Chávez Queremos

**Unidos**  
por la Ciudad

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso para el año.

## Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

### PERMISO PROVISIONAL

### DIRECCIÓN DE MERCADOS,

### REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM000732  
FOLIO TRÁMITE: 709,861

FECHA EXPEDICIÓN: 25-octubre-2021

NOMBRE: NAVARRETE GARCIA LETICIA  
UBICACIÓN: TEATRO DE LAS AMERICAS  
COLONIA: MIRAVALLE  
CALLE CRUCE 1: CARBONERA  
CALLE CRUCE 2: CALPULALPAN  
CIRO: TORTAS Y MARISCOS  
SUPERFICIE: 2.50 FONDO 3.80 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
DIAS AMPARADOS: 40  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: SN INTERIOR:

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE

DE BAJA""

IMPORTE: \$460.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

LUNES NO TRABAJA  
MARTES NO TRABAJA  
MIERCOLES NO TRABAJA  
JUEVES NO TRABAJA

#### DIAS DE TRABAJO

VIERNES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 05:00:00 p
SABADO	SI	DE: 09:00:00 a	A: 05:00:00 p
DOMINGO	SI	DE: 09:00:00 a	A: 05:00:00 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

#### OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



Leticia Navarrete 6.

ACEPTO

NAVARRETE GARCIA LETICIA

P.J. *Leticia Navarrete*

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

#### INSPECCIÓN A MERCADOS ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de Dirección del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido considerará infracción (está o no trabajando).

A.I.C

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas pendiente de contrabando y piratería.
- El tránsito de personas y mercancías dentro del puesto de trabajo personal.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de casetas de peaje, bocaneras, señales de tránsito o estacionamiento.